



VISTOS: El Memorándum N° 000020-2024-INDECI-OGAJ de fecha 11 de enero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 000116-2024-INDECI-OGA de fecha 12 de enero de 2024, de la Oficina General de Administración; el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 12 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2021-INDECI de fecha 02 de marzo de 2021, se designó al señor abogado Edgardo Aldo Alvarado Cueto, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el Memorándum N° 000020-2024-INDECI-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil, comunica que efectuará el goce de sus vacaciones desde el 15 hasta el 21 de enero del presente año, y propone encargar en su ausencia a la señora abogada Beatriz Angela Yumi Yagui, las funciones de Jefe de la citada Oficina General, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 000116-2024-INDECI-OGA, se remite el Formato de Vacaciones de Directores, donde se precisa los días del goce vacacional del señor abogado Edgardo Aldo Alvarado Cueto, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que



establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil, desde el 15 hasta el 21 de enero del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora abogada **BEATRIZ ANGELA YUMI YAGUI**, las funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adición a sus funciones, desde el 15 hasta el 21 de enero del presente año, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil